

MINISTERIO DE AGRICULTURA

4837

ORDEN de 14 de febrero de 1975 por la que se convoca concurso-oposición para cubrir plazas del Cuerpo Nacional Veterinario.

Ilmo. Sr.: La Ley 17/1973, de 21 de julio, por la que se amplía en 100 plazas la plantilla del Cuerpo Nacional Veterinario, dispuso que dicho aumento se hiciese escalonadamente en tres años sucesivos y asignó al 1 de enero de 1975 un incremento de 33 plazas. El artículo 2.º de esta Ley establece que su provisión, así como la de las vacantes existentes en la fecha de la convocatoria, se haga por concurso-oposición, en un 50 por 100 en turno libre y el otro 50 por 100 en turno restringido, debiendo entenderse que, en el caso de que el número de plazas convocadas fuese impar, el turno restringido se incrementará con la plaza sobrante.

En consecuencia, este Ministerio, de conformidad con la Ley 17/1973 y con la Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha resuelto cubrir las plazas vacantes del Cuerpo Nacional Veterinario con arreglo a las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convocan 37 plazas, de las cuales 19 serán cubiertas en turno restringido y 18 en turno libre. Dichas plazas serán incrementadas conforme al Decreto 1411/1968, de 27 de junio, con las que hayan de producirse hasta la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias, atribuyéndolas por mitad a ambos turnos y asignándose la plaza sobrante, en el caso de que su número fuese impar, al turno restringido. Al publicarse la lista provisional de admitidos se dará a conocer el número definitivo de plazas.

1.2. Características de las plazas.

a) De orden orgánico.—Las plazas que se convocan son para ingreso en el Cuerpo Nacional Veterinario, dependiente del Ministerio de Agricultura.

b) De orden retributivo.—Están dotadas estas plazas con la retribución que se especifica en la Ley 31/1965, de 4 de mayo, de Retribuciones de los Funcionarios Civiles del Estado, y disposiciones que la complementan, teniendo este Cuerpo asignado el coeficiente multiplicador cinco.

1.3. Sistema selectivo.

La Selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, que constará de las siguientes pruebas y ejercicios:

A) Fase de oposición: Consistirá en la práctica de los siguientes ejercicios eliminatorios:

a) Primer ejercicio (escrito): Redactar durante cuatro horas, como máximo, en incomunicación, sin libros ni apuntes, dos temas elegidos al azar, uno de cada cuestionario de los que a tal fin figuran en el programa. Los ejercicios serán entregados al Tribunal en sobres cerrados y firmados con el nombre y apellidos y número de orden del opositor. Previo señalamiento de fecha y convocatoria de los aspirantes que deban actuar, darán éstos lectura a sus ejercicios ante el Tribunal, en sesión pública.

b) Segundo ejercicio (oral): Desarrollar, durante un plazo que no podrá exceder de una hora, cuatro temas sacados a la suerte por el actuante, uno de cada grupo de los cuatro que integran el cuestionario correspondiente. El aspirante que dejara de tratar alguno de ellos quedará eliminado del concurso-oposición. Los temas para este ejercicio oral se agruparán en los siguientes grupos:

- I. Inmunología, enfermedades infecciosas y parasitarias.
- II. Genética, alimentación y tecnología de la producción ganadera.
- III. Sanidad veterinaria.
- IV. Estructuras ganaderas, economía y legislación.

c) Tercer ejercicio (práctico): Constará de tres partes:

- I. Higiene pecuaria.
- II. Sanidad veterinaria.
- III. Tecnología de la producción ganadera.

En las tres partes, los aspirantes actuarán conjuntamente o por grupos, en número determinado, según acuerde el Tribunal en función al de actuantes, clase de ejercicio a desarrollar y demás circunstancias que concurren. En reunión previa, seleccionará, además, los temas a proponer de los tres cuestionarios, al objeto de tener preparados con la antelación suficiente los elementos necesarios para su práctica, señalando el tiempo máximo que deberán emplear en cada uno de aquéllos.

Los aspirantes formularán, por escrito, pedido del material que necesiten para realizar los ejercicios, así como esquema de trabajo a desarrollar en los mismos, que verificarán bajo la vigilancia del Tribunal. Una vez terminados, redactarán y entregarán al Secretario una nota concisa del material empleado, procedimiento seguido y resultados obtenidos, en sobre o sobres cerrados, según se realicen seguidamente o no todas las partes, y en los que constará su nombre y apellidos y su número de actuación.

Previo señalamiento de fecha y convocatoria, los opositores darán lectura a sus trabajos, por orden de actuación, ante el Tribunal, en sesión pública.

B) Fase de concurso: Consistirá en:

a) Presentación de una Memoria sobre actividades profesionales.

Los aspirantes que hayan superado las anteriores pruebas presentarán al Tribunal, dentro del plazo fijado por éste, que no podrá ser inferior a diez días y que se hará público en el tablón de anuncios, una Memoria sobre actividades profesionales, avalada con los documentos acreditativos correspondientes, la cual no podrá sobrepasar una extensión superior a diez folios mecanografiados por una sola cara y a doble espacio. Será presentada en sobre cerrado y firmado, en el que constará nombre y apellidos y número de actuación.

El Tribunal los convocará, para realizar la lectura o exposición de la Memoria, en sesión pública.

El Tribunal podrá formular objeciones y solicitar aclaraciones sobre el contenido de la Memoria, así como los comprobantes oportunos que no se acompañen a ésta, a cuyo efecto concederá al aspirante un plazo no superior a diez días para su presentación, sin cuyo requisito no serán tenidos en cuenta.

b) Prueba de idiomas. La verificación del dominio de idiomas extranjeros se llevará a cabo de la forma siguiente:

1. Traducción al francés de un texto en español de carácter profesional, de extensión no inferior a doscientas palabras ni superior a doscientas cincuenta, seleccionado por el Tribunal.

2. Traducción al español de un texto en francés, también profesional, elegido por el Tribunal, con extensión análoga a la mencionada, concediéndose veinte minutos para su realización.

3. Traducción al español de un texto en inglés, igualmente profesional, de extensión análoga a la expresada y elegido por el Tribunal, concediéndose veinte minutos para dicha traducción.

Estas tres partes serán obligatorias para todos los aspirantes.

4. Traducción al español de un texto en cada uno de los idiomas modernos que, además del francés e inglés, hayan hecho constar los aspirantes en sus instancias, con una extensión no inferior a ciento cincuenta palabras ni superior a doscientas, concediéndose veinte minutos para la traducción de cada idioma.

Los textos a traducir por los aspirantes se entregarán a los mismos por el Tribunal.

Tanto las pruebas obligatorias como la voluntaria se realizarán por escrito, y para su práctica los actuantes podrán valer de los diccionarios pertinentes.

c) Aportación de méritos académicos y profesionales.

Los méritos alegados por los interesados en la instancia por ellos suscrita para tomar parte en el presente concurso-oposición, serán justificados documentalmente por los mismos, dentro de la fase del concurso, y en el plazo que al efecto señale el Tribunal, mediante el oportuno anuncio.

Sólo serán tenidos en cuenta los méritos alegados en el momento antedicho y que hayan sido debidamente justificados. Para su valoración en el Tribunal atenderá al baremo de méritos establecidos en la base 7 de esta convocatoria.

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Estar en posesión del título de Veterinario o de Licenciado en Veterinaria o haber abonado los derechos para su expedición.

c) Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Institucional o Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que incapacite para el ejercicio de la función.

f) Los opositores femeninos deberán haber cumplido el Servicio Social de la Mujer o hallarse exentos del mismo antes de acabar el plazo de treinta días señalados para la presentación de documentos.

g) En el caso de los candidatos del turno restringido, podrán concurrir los Veterinarios que, con cargo a la aplicación presupuestaria 21.01.172, presten servicios en cualquier Unidad del Mi-

nisterio de Agricultura, así como los Veterinarios que presten servicios en el Ministerio de la Gobernación en funciones propias del Cuerpo Nacional Veterinario. En todos los casos, se requiere que estos candidatos lleven prestando tales servicios al menos durante cinco años ininterrumpidos en la fecha de promulgación de la Ley 17/1973, de 21 de julio, y figuren inscritos en el Registro de Personal durante dicho período de tiempo.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el procedimiento de selección, salvo lo dispuesto en el apartado f).

3. SOLICITUDES

3.1. Forma.

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán en su solicitud hacer constar lo siguiente:

a) Manifiestar expresamente los aspirantes que reúnen todos los requisitos exigidos por la convocatoria, indicando el número del documento nacional de identidad

b) Comprometerse, en caso de obtener plaza, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

c) Manifiestar, en su caso, si desean acogerse a los beneficios que concede la Ley de 17 de julio de 1947 a los caballeros mutilados de guerra, excombatientes, excautivos e hijos de caídos, siempre que no hubieren hecho uso de estos beneficios anteriormente en la obtención de alguna plaza.

d) Manifiestar en qué turno, libre o restringido o ambos, va a tomar parte; en el caso de concurrir al restringido, deberá expresar en qué Ministerio está prestando servicios, desde qué fecha y si han sido prestados con o sin interrupción, acreditando, de tratarse del Ministerio de la Gobernación, mediante el oportuno certificado que acompañará a la instancia, el número de Registro de Personal que tuviese asignado.

e) Alegar los méritos aducibles que posean, comprometiéndose a acreditarlos documentalmente cuando sean requeridos para ello por el Tribunal, una vez superada la fase de oposición.

f) Indicar si desean someterse a la prueba voluntaria de conocimiento de idiomas extranjeros distintos del francés e inglés, detallando, en su caso, de cuáles desean ser examinados.

Las solicitudes para tomar parte en estas pruebas selectivas deberán presentarse, por duplicado, conforme al modelo normalizado de instancia que se incluye como anexo a esta convocatoria. Los modelos de solicitud se facilitarán en el Ministerio de Agricultura y en sus Delegaciones Provinciales; los interesados deberán completar los datos que figuran en el modelo que se les facilite con los que constan en el incluido en el anexo de esta convocatoria.

A las solicitudes se unirán dos fotografías tamaño carnet.

3.2. Órgano a quien se dirigen.

Las solicitudes se dirigirán al ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Agricultura.

3.3. Plazo de presentación.

El plazo de presentación será el de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. Lugar de presentación.

La presentación de solicitudes se realizará en el Registro General del Ministerio de Agricultura (paseo de Infanta Isabel, 1, Madrid-7) o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5. Derechos de examen.

Los derechos de examen serán de 1.000 pesetas por opositor y turno a que se presente.

3.6. Forma de satisfacer el importe de los derechos.

El pago de los derechos se efectuará en la Habilitación del Ministerio de Agricultura, o bien por giro postal o telegráfico, haciéndose constar, en este caso, en la solicitud, el número y fecha de ingreso. El abono de los derechos de examen deberá efectuarse con anterioridad a la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

3.7. Devolución de los derechos de examen.

A los aspirantes que renuncien expresamente a tomar parte en las pruebas selectivas con anterioridad a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la lista provisional, les serán devueltos los derechos abonados. Asimismo, les serán reintegrados a los aspirantes que queden definitivamente excluidos por no cumplir los requisitos exigidos, siempre que lo soliciten en el plazo de un mes a partir de la fecha de la resolución.

3.8. Defectos de las solicitudes.

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos, preceptivos, apercibiéndole de que si no lo hiciese se archivará su instancia sin más trámite.

4. ADMISION DE CANDIDATOS

4.1. Lista provisional.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, la Subsecretaría del Departamento aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado», reseñándose los nombres y apellidos de los candidatos y el número de su documento nacional de identidad. En esta lista se incluirán, por separado, dos relaciones por orden alfabético: Una, que corresponderá a los aspirantes del turno libre, y otra, que comprenderá a los aspirantes acogidos al turno restringido. En esta última relación se señalarán con (1) los aspirantes que presten servicios en el Ministerio de Agricultura, y con (2) los que prestaran servicio en el Ministerio de la Gobernación. En cumplimiento de lo dispuesto en la base 1.1, se determinará el número total de vacantes que en definitiva son objeto de la convocatoria.

4.2. Errores en las solicitudes.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4.3. Reclamaciones contra la lista provisional.

Contra la lista provisional podrán los interesados interponer ante la Subsecretaría del Departamento, en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.4. Lista definitiva.

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la Resolución de la Subsecretaría del Departamento por la que se apruebe la lista definitiva, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

En la lista definitiva figurarán los mismos datos que en la lista provisional, salvo en el caso de que, por no haberse producido ninguna reclamación, proceda confirmar como definitiva la lista provisional.

4.5. Recurso contra la lista definitiva.

Contra la Resolución aprobatoria de la lista definitiva podrán los interesados interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el ilustrísimo señor Subsecretario de Agricultura, a contar del día siguiente al de la publicación de la Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

5. DESIGNACION, CONSTITUCION Y ACTUACION DEL TRIBUNAL

5.1. Tribunal calificador.

El Tribunal calificador será designado por el Ministerio de Agricultura, y su composición se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

5.2. Composición del Tribunal.

Estará compuesto de la siguiente forma:

a) Presidente: El ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Agricultura o funcionario del Cuerpo Nacional Veterinario en quien delegue, con categoría, al menos, de Jefe de Sección.

b) Vocales: Tres funcionarios del Cuerpo Nacional Veterinario, uno de los cuales deberá, además, ser Catedrático de una de las Facultades de Veterinaria.

c) Vocal Secretario: Un funcionario del Cuerpo Nacional Veterinario.

Se designarán tantos Vocales suplentes como miembros titulares componen el Tribunal.

5.3. Abstenciones.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificando los motivos de la abstención al ilustrísimo señor Subsecretario, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.4. Recusación.

Los aspirantes de acuerdo con el artículo 21 de la Ley de Procedimiento Administrativo, podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de dicha Ley.

5.5. Actuación del Tribunal.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, de tres de sus miembros, titulares o suplentes.

6. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS

6.1. Programa.

El programa que ha de regir en el concurso-oposición se publica conjuntamente con esta convocatoria como anexo a la misma.

6.2. Comienzo.

No podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

6.3. Identificación de los opositores.

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los opositores para que acrediten su identidad. A este fin, deberán ir provistos de la papeleta de examen expedida por la Subsecretaría (Subdirección General de Personal) y que les será entregada por la Secretaría del Tribunal al comienzo del primer ejercicio.

6.4. Orden de actuación de los opositores.

El orden de actuación de los aspirantes se fijará mediante sorteo público, y su resultado se insertará en el «Boletín Oficial del Estado». Deberán efectuarse en primer lugar las pruebas correspondientes al turno restringido, y, una vez terminadas éstas, se realizarán las del turno libre.

6.5. Llamamiento.

Los opositores serán convocados mediante un solo llamamiento, siendo excluidos de la oposición los que no comparezcan. Sólo en aquellas actuaciones de carácter individual podrá libremente el Tribunal admitir el aplazamiento por causa de fuerza mayor debidamente justificada.

6.6. Fecha, hora y lugar de comienzo de los ejercicios.

El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y lugar en que comenzarán las pruebas selectivas, y este acuerdo se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», al menos con quince días de antelación al de su comienzo.

6.7. Anuncios sucesivos.

No será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los restantes ejercicios en el «Boletín Oficial del Estado». No obstante, estos anuncios, junto con las calificaciones obtenidas después de cada ejercicio, deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se haya celebrado la prueba anterior y en el tablón de anuncios del Ministerio de Agricultura. Las calificaciones de los tres ejercicios de la fase de oposición se harán públicas por el Tribunal al finalizar cada sesión examinadora.

6.8. Exclusión del aspirante durante la fase de selección.

Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, a la jurisdicción ordinaria el tanto de culpa, si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

7. CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS

a) Fase de oposición:

Todos los ejercicios de esta fase serán eliminatorios. Tanto el primer ejercicio (escrito) como el segundo (oral) se calificarán de cero a 10 puntos por cada miembro asistente del Tribunal, obteniéndose la puntuación resultante de dividir el total de puntos adjudicado al opositor por el número de miembros del Tribunal que hayan intervenido en la calificación. Para ser aprobado será indispensable haber alcanzado un mínimo de cinco puntos.

El tercer ejercicio (práctico) se puntuará de cero a 20 por cada miembro del Tribunal, obteniéndose la puntuación a otorgar como en el caso anterior. Para no ser eliminado será necesario obtener un mínimo de 10 puntos.

b) Fase de concurso:

1. El ejercicio consistente en la Memoria sobre actividades profesionales no será eliminatorio y se puntuará, teniendo en cuenta su redacción, exposición y contenido, de cero a cinco puntos, por cada miembro del Tribunal, obteniéndose a continuación, la media aritmética.

2. La prueba de idiomas tampoco será eliminatoria y se calificará en su conjunto, por cada miembro del Tribunal, de

cero a 10 puntos, siendo la nota concedida la que resulte de calcular la media aritmética de las puntuaciones dadas.

Finalizadas las pruebas citadas, se hará pública la lista de los que hayan actuado, por orden del número que les correspondió en el sorteo, expresando en columna diferente la puntuación alcanzada en cada una de dichas pruebas.

3. Baremo de méritos:

3.1. Ser Doctor o diplomado en estudios superiores de Veterinario, 0,50 puntos.

3.2. Estar en posesión de otro título académico superior, 0,50 puntos por cada título, y, en caso de ser Doctor, 0,50 puntos por cada doctorado.

3.3. Ser Veterinario titular, 0,50 puntos.

3.4. Otras oposiciones ganadas a Cuerpos o plazas de la Administración Pública, para la que se hayan exigido el título de Doctor o licenciado en Veterinaria, 0,50 puntos por cada oposición.

3.5. Ser Oficial Sanitario, 0,20 puntos.

3.6. Ser especialista o diplomado con escolaridad suficiente, avalada con título o certificado oficial, 0,10 puntos por cada título o certificado.

3.7. Por cada año de servicios prestados a la Administración, 0,25 puntos.

3.8. Por cada trabajo original de investigación o experimentación, 0,20 puntos, sin que la suma de puntos obtenida por este concepto pueda exceder de uno.

3.9. Por cada trabajo de carácter doctrinal, 0,10 puntos, sin que por este concepto la suma obtenida pueda exceder de un punto.

3.10. Por cada trabajo de divulgación, 0,05 puntos, sin que por este concepto la puntuación pueda exceder de 0,50 puntos.

3.11. Certificado de estudios verificados en el extranjero, de duración de uno a tres meses, 0,20 puntos por cada período, no pudiendo exceder de uno la suma de los puntos obtenidos por tal concepto.

3.12. Certificado de estudios verificados en el extranjero de duración superior a tres meses, 0,30 puntos, no pudiendo exceder de dos la suma de los puntos por tal concepto.

8. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL

8.1. Plazas cubiertas en cada turno.

Las plazas convocadas en este concurso-oposición fijadas para cada turno sólo podrán ser cubiertas por los aspirantes admitidos a cada uno de los mismos que figuren en la lista definitiva de opositores.

8.2. Lista de aprobados.

Terminadas las pruebas, el Tribunal hará públicas las relaciones de aprobados correspondientes a cada turno, por orden de puntuación de mayor o menor, no pudiendo rebasar el número de plazas convocadas en cada uno de ellos. En caso de igual puntuación entre dos o más opositores, tendrá preferencia aquel que hubiere prestado más tiempo de servicio a la Administración en virtud de título académico, y en caso de igualdad de circunstancias, será preferentemente el de mayor edad.

Asimismo, remitirá al «Boletín Oficial del Estado», para su publicación, relación unificada de aprobados en los dos turnos, por orden de puntuación.

8.3. Propuesta de nombramientos.

Esta misma relación se elevará por el Tribunal a la Subsecretaría del Departamento, para que ésta proponga los nombramientos al excelentísimo señor Ministro.

8.4. Propuesta complementaria de aprobados.

Juntamente con la relación de aprobados, el Tribunal remitirá a la Subsecretaría del Departamento, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas excediesen del número de plazas convocadas.

9. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

9.1. Documentos.

Los aspirantes aprobados presentarán los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, y que son los siguientes:

1. Certificación del acta de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

2. Certificado médico oficial que acredite no tener defecto físico ni padecer enfermedad que le imposibilite para el ejercicio de sus funciones. Este certificado deberá ser expedido por alguna de las Jefaturas Provinciales de Sanidad.

3. Título de Veterinario o de licenciado o Doctor en Veterinaria, o certificado de haber aprobado los estudios reglamentarios para obtenerlo y haber verificado el pago de los derechos para su expedición.

4. Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes

acreditativo de no estar condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas ni a penas por la comisión de delitos dolosos, expedido con tres meses de antelación en la fecha final de presentación de documentos.

5. Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, de la Administración Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

6. Los opositores femeninos acompañarán, además, certificación acreditativa de haber realizado el Servicio Social de la Mujer, o encontrarse exentos del mismo, antes de expirar el plazo de treinta días señalado para la presentación de documentos.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar con cualquier medio de prueba admisible en derecho.

9.2. Plazo.

El plazo de presentación será de treinta días a partir de la publicación de la lista de aprobados en el «Boletín Oficial del Estado».

9.3. Excepciones.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera o interinos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios, y especialmente su número de Registro de Personal.

9.4. Falta de presentación de documentos.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren su documentación, no podrán ser nombrados funcionarios, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades que que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia presentada. En este caso, la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento, según orden de puntuación, a favor de quienes a consecuencia de la referida anulación tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

10. NOMBRAMIENTOS

Por el Ministerio de Agricultura se extenderán los correspondientes nombramientos de funcionarios de carrera del Cuerpo Nacional Veterinario a favor de los interesados. La Orden ministerial se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», con expresión de los nombres y apellidos de los interesados, de la fecha de nacimiento y del número de Registro de Personal que haya sido asignado conforme a la Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de julio de 1973.

11. TOMA DE POSESION

11.1. Plazo.

En el plazo de un mes, a contar de la notificación del nombramiento, deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y previamente cumplir con el requisito exigido en el apartado c) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

11.2. Ampliación.

La Administración podrá conceder, a petición de los interesados, una prórroga del plazo establecido, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos a terceros.

12. NORMA FINAL

12.1. Recurso de carácter general contra el concurso-oposición.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éste y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.
Madrid, 14 de febrero de 1975.

ALLENDE Y GARCIA-BAXTER

Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Agricultura.

ANEXO I

I. Primer ejercicio (escrito)

CUESTIONARIO NUMERO 1

Tema 1. Los efectivos ganaderos españoles. Estudio de los censos y de la distribución geográfica de las distintas especies y razas. Tendencia y evolución.

Tema 2. La genética aplicada a la mejora animal.

Tema 3. Aplicaciones de la estadística a la selección y control de la producción animal.

Tema 4. Selección ganadera a través de los libros genealógicos. Comprobación de rendimientos y pruebas de valoración genética.

Tema 5. Influencia del medio ambiente sobre la herencia y la producción animal.

Tema 6. La explotación extensiva de los animales domésticos en España. Crítica de la situación actual, su orientación y futuro.

Tema 7. La explotación intensiva de los animales domésticos. Estructuras actuales, su orientación y futuro.

Tema 8. Pastos y forrajes en España. Su estado actual, importancia y orientación para fomentar la producción ganadera.

Tema 9. Clasificación bromatológica de los alimentos para el ganado y características de su composición desde el punto de vista de su aprovechamiento para las distintas especies.

Tema 10. Enfermedades y repercusiones económicas producidas por carencias y alimentaciones desequilibradas.

Tema 11. Reproducción ganadera: La esterilidad como problema ganadero y su importancia económica.

Tema 12. La producción y consumo de leche en España. Problemas estructurales. Orientaciones de futuro.

Tema 13. La producción y el consumo de carne en España. Problemas estructurales. Su orientación futura y posibilidades de incremento.

Tema 14. Factores fundamentales que inciden sobre los costos de producción de carne y leche para la obtención de productos competitivos.

Tema 15. Producción y consumo de productos avícolas. Situación de la avicultura española en los mercados nacional e internacional.

Tema 16. Producción y consumo de productos de la pesca. La pesca como industria extractiva. Transporte, conservación y comercialización de los productos pesqueros.

Tema 17. Las instalaciones ganaderas como factor en la economía de la producción.

Tema 18. Tipificación y factores de calidad de los productos ganaderos y de la pesca. Código alimentario español.

Tema 19. Transporte, conservación y comercialización de los productos ganaderos. Promoción del consumo. Mercados en origen.

Tema 20. La ganadería española en relación con la C.E.E., estructuras, costos y comercialización.

Tema 21. Ordenación y programación de la Empresa agraria. Cooperativas y otros sistemas integracionistas.

Tema 22. Asociaciones de ganaderos. Su fundamento, misiones y futuro.

Tema 23. La experimentación ganadera. Su metodología y análisis de resultados.

Tema 24. La capacitación del medio rural en España. Sistemas de divulgación y aplicación tecnológica. Formación de empresarios.

Tema 25. Defensa de la naturaleza. Reservas animales y aprovechamiento de la fauna nacional. Problemas sanitarios.

CUESTIONARIO NUMERO 2

Tema 1. Virus, caracteres, cultivo y estructura antigénica.

Tema 2. Bacterias, su clasificación, biología y estructura antigénica.

Tema 3. Grupos PPLO y PLV. Mycoplasmas y variantes microbianas, pleomórficas del grupo linfogranuloma-psitacosis, su biología, patogenia y control.

Tema 4. Teoría de la inmunidad. Bases fisiológicas y biológicas. La inmunidad en la lucha contra las enfermedades.

Tema 5. Reacciones serológicas. Aplicación en el diagnóstico de enfermedades.

Tema 6. Quimioprofilaxis y quimioterapia de grandes poblaciones ganaderas a través de la alimentación.

Tema 7. Epizootología general. Ondas epizooticas mundiales. Comportamiento de las infecciones a virus y a bacterias.

Tema 8. Parasitosis y su relación con la naturaleza. Biología, fisiología y bioquímica Sistemática de la infestación.

Tema 9. Furgosis de los animales domésticos, su importancia y control.

Tema 10. Epizootología, diagnóstico y profilaxis de las enfermedades transmitidas por las garrapatas.

Tema 11. Estado actual de la inmunidad en enfermedades parasitarias. Antiparasitarios, parasitocidas externos e internos.

Tema 12. Patología infecciosa y parasitaria de la reproducción animal; su importancia en España.

Tema 13. Sistemas de lucha contra la tuberculosis, brucelosis y fiebre aftosa. Métodos de erradicación.

Tema 14. Pestes porcinas clásica y africana.

Tema 15. Hermentiasis animales: su importancia económica y control.

Tema 16. Antropozoonosis.

Tema 17. Toxiinfecciones alimenticias.

Tema 18. Aplicación de los quimioterápicos y antibióticos en la lucha contra las enfermedades.

Tema 19. Microbiología industrial: Industria alimentaria como base y otras relacionadas con la ganadería.

Tema 20. Industrias cárnicas y su desarrollo en España. Inspección veterinaria.

Tema 21. Industrias lácteas y su situación en España. Inspección veterinaria.

Tema 22. Industrias del pescado y su situación en España. Inspección veterinaria.

Tema 23. Aplicaciones de la energía nuclear en ganadería y alimentación.

Tema 24. Pesticidas y plaguicidas. Problemas higiénicos y sanitarios.

Tema 25. Piscifactorías y su proyección futura. Ictiopatología.

II. Segundo ejercicio (oral)

CUESTIONARIO NUMERO 1

Inmunología, enfermedades infecciosas y parasitarias

Tema 1. Acción de los factores ambientales y agentes químicos sobre los microorganismos.

Tema 2. Antígenos, anticuerpos y otras defensas orgánicas.

Tema 3. Producción, aplicación y control de sueros.

Tema 4. Tipos de epizootias, focos. Propagación. Estadística y dinámica de las mismas.

Tema 5. Alergia en las infecciones y los parasitismos. Su importancia en el diagnóstico.

Tema 6. Infecciones comunes al hombre y animales. Mecanismos generales de contagio. Medidas de prevención. Coordinación con los servicios médicos.

Tema 7. Mastitis contagiosa de la vaca. Etiología, diagnóstico y tratamiento. Erradicación. Evaluación de pérdidas.

Tema 8. Brucelosis. Etiopatogenia. Diagnóstico. Tratamiento. Erradicación y evaluación de pérdidas.

Tema 9. Tuberculosis. Pérdidas. Situación actual de la enfermedad. Métodos de diagnóstico, lucha y erradicación. Resultados en los diferentes países.

Tema 10. Enterotoxemias ovinas.

Tema 11. Bedsoniasis, etiología, patogenia, diagnóstico y control.

Tema 12. Leucosis y enfermedad de Lareck. Enfermedad de Newcastle.

Tema 13. Pullorosis. Métodos de control y erradicación. Profilaxis.

Tema 14. Fiebre aftosa. Tipos de virus y su diferenciación. Epizootología. Prevención y lucha.

Tema 15. Neumonías víricas. Etiología. Síntomas. Diagnóstico diferencial. Profilaxis.

Tema 16. Rabia. Estado actual en Europa. Diagnóstico, inmunización y planes de lucha.

Tema 17. Consideraciones generales sobre la difusión, etiopatogenia, tratamiento y prevención sobre la peste bovina, ídem sobre la dermatosis nodular.

Tema 18. Consideraciones generales sobre la difusión, evolución, etiopatogenia, tratamiento y prevención de la viruela ovina y la lengua azul.

Tema 19. Peste equina. Etiopatogenia, epizootología, síntomas clínicos, diagnósticos e inmunidad, sistemas de defensas, lucha y erradicación.

Tema 20. Enteritis vibrónicas en bóvidos y cerdos.

Tema 21. Perineumonía bovina: Etiología, patogenia, difusión y tratamiento. Sistemas de lucha y erradicación.

Tema 22. Leptospirosis y leishmaniosis en los animales domésticos. Estudio, diagnóstico y tratamiento. Transmisión al hombre.

Tema 23. Micosis pulmonares. Micotoxicosis. Estado actual, prevención y control.

Tema 24. Coccidiosis y microplasmosis aviarias. Estado actual.

Tema 25. Distomatosis y dicroelosis hepática. Estudio. Fármacos eficaces y métodos de lucha.

Tema 26. Enfermedades por nematelmintos parásitos del cuajar e intestinos de los ruminantes y su tratamiento.

Tema 27. Verminosis pulmonares y su tratamiento.

Tema 28. Estado larvario de las tenias: Cisticercos, cenurus y equinococos: Su estudio. Importancia social y económica.

Tema 29. Hipodermosis bovina. Estudio. Pérdidas y sistemas de lucha.

Tema 30. Ectoparasitosis. Estudio y control.

Tema 31. Tricomoniasis. Estudio y control. Piroplasmosis. Estudio, quimioterapia y lucha.

Tema 32. Métodos y obtención de animales libres de agentes patógenos específicos.

CUESTIONARIO NUMERO 2

Genética, alimentación y tecnología de la producción animal

Tema 1. Herencia cromosómica y mecanismo de acción del gene. Bases bioquímicas de la herencia.

Tema 2. Mutaciones. Estudio e importancia zootécnica.

Tema 3. Selección y sus clases.

Tema 4. Consanguinidad, su estudio, efectos y aplicación zootécnica.

Tema 5. Cruzamiento, clases, estudio y aplicación a la mejora ganadera.

Tema 6. Genética de poblaciones. Heredabilidad, repetibilidad y correlaciones genéticas.

Tema 7. Libros genealógicos, control de rendimiento y pruebas de descendencia como factores de mejora ganadera.

Tema 8. Las proteínas en nutrición animal. Importancia del nitrógeno no proteico.

Tema 9. Las grasas e hidratos de carbono en nutrición animal. Tratamiento y antioxidantes.

Tema 10. Las vitaminas en nutrición animal. Necesidades, fuentes y estabilización.

Tema 11. Los compuestos minerales en nutrición animal.

Tema 12. Aditivos estimulantes en nutrición animal.

Tema 13. Ensilado y henificación: fundamentos y tipos.

Tema 14. Valoración nutritiva de los alimentos. Raciones equilibradas. Energía.

Tema 15. Control de piensos compuestos y sus materias primas. Tecnología de la inspección.

Tema 16. La alimentación del ganado extensivo y semiextensivo en España, sus problemas y corrección.

Tema 17. Preparación y conservación del material espermático.

Tema 18. El estado actual del control bicendocrino de la reproducción y su importancia zootécnica.

Tema 19. Razas bovinas autóctonas. Estado actual, posibilidades y directrices de mejora.

Tema 20. Razas porcinas de tipo ibérico en España. Su estudio crítico.

Tema 21. Razas ovinas autóctonas. Estado actual, posibilidades y directrices de mejora.

Tema 22. Estado actual de la producción de «híbridos» industriales en las distintas especies.

Tema 23. Tecnología de la producción de carne bovina.

Tema 24. Tecnología de la producción de carne ovina.

Tema 25. Tecnología de la producción de carne porcina.

Tema 26. Tecnología de la producción de carne de aves y conejos.

Tema 27. Tecnología de la producción de leche.

Tema 28. Tecnología de la producción de huevos.

Tema 29. Tecnología de la producción de lana.

Tema 30. Tecnología del cultivo de peces, crustáceos y moluscos.

Tema 31. El toro de lidia. Concepto de bravura. Formación de las ganaderías. Reconocimiento del toro en las plazas. Registros de nacimientos.

Tema 32. Tecnología de la producción de pieles de astrakán, chinchilla y visón.

CUESTIONARIO NUMERO 3

Sanidad veterinaria

Tema 1. Los factores de calidad en los productos animales: Conceptos y valoración de los factores e índices de calidad. Métodos de normalización. Definiciones.

Tema 2. Mataderos; tipos, organización de servicios y estructuración. Tendencias internacionales en las industrias de la carne.

Tema 3. Inspección de reses de abasto, aves y conejos, en vivo y en canal.

Tema 4. Estudio e inspección higiosanitaria de la carne troceada o preparada. Despiece y categorías de carne.

Tema 5. Clasificación de las canales. Criterios de estimación y métodos de valoración. Medidas e índices determinantes de la calidad.

Tema 6. Despojos comestibles. Importancia económica, diferenciación y factores de calidad. Inspección sanitaria.

Tema 7. Industrias de la tripería. Clasificación anatómica y comercial. Preparación, elaboración, conservación y alteraciones. Envolturas artificiales.

Tema 8. Cueros y pieles. Nomenclatura e importancia económica.

Tema 9. Grasas animales. Clasificación, elaboración, conservación e industrialización. Técnicas de inspección.

Tema 10. Industrias de subproductos de mataderos y su importancia. Elaboración de materias primas para piensos y abonos.

Tema 11. Saneamiento de las carnes. Crítica de los diferentes métodos. Matadero sanitario fijo y móvil.

Tema 12. Chacinería, su importancia, microbiología. Inspección comercial y sanitaria. Tipificación de embutidos.

Tema 13. Conservas cárnicas. Inspección comercial y sanitaria. Tipificación.

Tema 14. Leche, clasificación y tipificación. Procesos tecnológicos para la preparación de los distintos tipos de leche.

Tema 15. Tecnología de la inspección sanitaria comercial de la leche, en la recogida, transporte y centros de higienización e industrialización. Ídem en el mercado de consumo y aduanas.

Tema 16. Tecnología de la producción industrial de queso. Utilización de fermentos y sus tipos. Maduración y conservación.

Tema 17. Tipificación de quesos. Factores de calidad. Quesos españoles. Defectos, alteraciones y adulteraciones.

Tema 18. Producción industrial de mantequilla: Tecnología, factores de calidad y tipificación. Inspecciones bromatológicas y sanitarias.

Tema 19. Producción industrial de leches fermentadas. Tecnología microbiológica y tipificación. Importancia comercial. Helados.

Tema 20. Margarina. Tecnología de fabricación y clasificación. Inspección y análisis.

Tema 21. Huevos: Tipificación y factores de calidad. Industrias derivadas. Inspección comercial y sanitaria.

Tema 22. Miel y su importancia económica. Tipificación. Inspección y análisis.

Tema 23. Pescado. Clasificación y destino. Taxonomía. Factores de calidad. Inspección comercial y sanitaria.

Tema 24. Moluscos y crustáceos. Taxonomía de las especies comerciales. Sistemas de depuración. Inspección comercial y sanitaria.

Tema 25. Industrias conserveras del pescado. Técnicas de inspección sanitaria. Normalización.

Tema 26. Inspección sanitaria y comercial de frutas, verduras y hortalizas en mercados y aduanas. Hongos y su inspección sanitaria.

Tema 27. El problema de los aditivos, fármacos y pesticidas empleados en la explotación agraria en relación con el consumo de alimentos por el hombre.

Tema 28. Conservación de los alimentos de origen animal por el frío, calor, salazón y ahumado. Efectos sobre la calidad comercial nutritiva y sanitaria.

Tema 29. Conservación de alimentos de origen animal por agentes químicos y radiaciones. Problemas y ventajas.

Tema 30. El problema de las contaminaciones microbianas de los alimentos. Salmonelosis, fungosis, etcétera.

CUESTIONARIO NUMERO 4

Estructuras ganaderas, economía y legislación

Tema 1. Renta agraria. Producción final agrícola, ganadera y forestal. Juicio crítico.

Tema 2. Producción nacional de carne. Características estructurales. Nivel de consumo y grado de abastecimiento.

Tema 3. Producción nacional de leche. Características estructurales. Niveles de consumo y grado de abastecimiento.

Tema 4. Producción de huevos. Características estructurales. Nivel de consumo y grado de abastecimiento.

Tema 5. Producción de lana. Características estructurales. Nivel de consumo y grado de abastecimiento.

Tema 6. El consumo de productos pecuarios y de la pesca. Su orientación y promoción. Oferta, demanda y su elasticidad. Crisis coyunturales.

Tema 7. Comercio exterior. Importación y exportación. Balanza comercial agraria. Comercio exterior pecuario.

Tema 8. Ordenación actual del comercio exterior de España en productos agrarios y de la pesca. Regímenes de importaciones y de exportaciones. Sistemas de licencias: Acuerdos «Clearing». Derechos reguladores y aranceles. Cláusulas comerciales: CIF, FOB, CAP, etcétera. Contingentaciones.

Tema 9. El despacho de aduanas en los tráficós terrestres, marítimos, fluvial y aéreo. Función de los Inspectores Veterinarios en las aduanas.

Tema 10. La política agraria y la ganadería en los Planes de Desarrollo. Plan de Desarrollo en el sector pesca. Plan marisquero.

Tema 11. Organismos internacionales relacionados con la producción ganadera y sanidad veterinaria.

Tema 12. Organos superiores de la Administración Central en España. El Jefe del Estado, Consejo de Ministros, las Comisiones Delegadas, el Presidente del Gobierno, los Vicepresidentes del Gobierno y los Ministros.

Tema 13. Organos periféricos de la Administración Central. Los Gobernadores civiles. Gobernadores generales, Subgobernadores y Delegados del Gobierno. Las Comisiones Provinciales de Servicios Técnicos. Otros Organos periféricos de la Administración Central.

Tema 14. La Administración Local en España: Concepto, Entidades que comprenden y régimen jurídico. La Administración Institucional: Concepto, clasificación y régimen jurídico.

Tema 15. El Ministerio de Agricultura. Organización central y periférica. El Consejo Superior Agrario. Especial referencia a la Dirección General de la Producción Agraria: Estructura orgánica vigente, funciones y competencias.

Tema 16. Organismos autónomos dependientes del Ministerio de Agricultura. IRYDA. ICONA. INIA. INDO. Servicio de Defensa contra Plagas e Inspección Fitopatológica. Agencia de Desarrollo Ganadero.

Tema 17. El Ministerio de la Gobernación. Organización Central y Periférica. Principales Organismos autónomos adscritos al mismo. La Subdirección General de Sanidad Veterinaria. El Reglamento de espectáculos taurinos.

Tema 18. Organismos nacionales con competencia en materia de productos agrarios. El Fondo de Ordenación y Regulación de Producciones y Precios Agrarios. El Servicio Nacional de Productos Agrarios. El Servicio Oficial de Inspección y Vigilancia del Comercio Exterior (SOIVRE). La Subdirección General de la Disciplina del Mercado del Ministerio de Comercio. La Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.

Tema 19. La Organización Sindical. Principios inspiradores de la Ley Sindical. La Organización Sindical en los sectores pesquero y agrario. La Hermandad Sindical Nacional de Labradores y Ganaderos. El Sindicato Nacional de Ganadería. El Sindicato Nacional de la Pesca. Obras Sindicales de Colonización y Cooperación. El cooperativismo agrario en España.

Tema 20. Ordenación del aprovechamiento de los pastos, hierbas y rastrojeras. Organización administrativa y líneas generales del régimen vigente. Funciones y composición actual de las Juntas Provinciales de Fomento Pecuario.

Tema 21. Las Leyes Fundamentales del Reino. Especial referencia a la Ley de Principios del Movimiento Nacional. Fuero de los Españoles y Ley Orgánica del Estado.

Tema 22. Las fuentes del Derecho Administrativo. Jerarquía de las normas. La Ley. Disposiciones del poder ejecutivo con fuerza de ley. Decretos. Ordenes ministeriales. Otras disposiciones administrativas de carácter general.

Tema 23. Los funcionarios públicos. Concepto y clases. Situaciones administrativas. Derechos y deberes. Derechos económicos. Seguridad Social. Régimen disciplinario.

Tema 24. Normas legales de mayor interés sobre: Instalaciones y albergues ganaderos; industrias pecuarias; carnicerías de ganado equino; actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.

Tema 25. Normas legales sobre ordenación sanitaria y zootécnica de las explotaciones avícolas y salas de incubación. Regulación del comercio de aves y huevos.

Tema 26. Normas legales sobre mercados ganaderos. Concursos y exposiciones. Subvenciones. Normas para la concesión.

Tema 27. Seguros del campo. El seguro ganadero. Mutuas ganaderas. El seguro de decomiso. Juicio crítico de ellos.

Tema 28. El crédito oficial agrario y subvenciones ganaderas. Organismos y trámites para la concesión. La acción concertada ganadera.

Tema 29. Normas legales de interés en la prevención y lucha de las enfermedades del ganado. Reglamento de Epizootias. Campañas sanitarias. Relación entre servicios pecuarios y sanitarios en la prevención y lucha de enfermedades transmisibles al hombre.

Tema 30. Normas legales sobre mejora ganadera. Libros genealógicos y de control de rendimientos ganaderos. Registros pecuarios. Paradas de sementales. Inseminación artificial. Ganaderías diplomadas y de sanidad comprobada.

Tema 31. Normas legales aplicables a la higienización, comercialización y transporte de la leche y productos lácteos.

Tema 32. Normas legales aplicables al sacrificio del ganado, preparación, conservación, comercialización y transporte de la carne y productos cárnicos.

Tema 33. Normas legales aplicables a la higienización, conservación, comercialización y transporte del pescado, moluscos, crustáceos y derivados.

Tema 34. Normas legales aplicables a la elaboración de piensos compuestos y correctores. Control de productos farmacológicos y biológicos con destino a la ganadería.

III. Tercer ejercicio (práctico)

CUESTIONARIO NUMERO 1

Higiene pecuaria

Tema 1. Técnicas de necropsias con fines de diagnóstico y recogida de muestras.

Tema 2. Identificación anatomo-patológica de lesiones.

Tema 3. Aislamiento e identificación de gérmenes patógenos. Sistemática.

Tema 4. Cultivo y aislamiento de anaerobios.

Tema 5. Antibiogramas.

Tema 6. Reacciones serológicas. Fijación de complemento y aglutinación.

Tema 7. Titulación de sueros y vacunas.

Tema 8. Técnicas de análisis de sangre.

Tema 9. Sistemática de identificación de parásitos del aparato digestivo y respiratorio.

Tema 10. Sistema de identificación de artrópodos y parásitos hemáticos.

CUESTIONARIO NUMERO 2

Sanidad veterinaria

Tema 1. Categorización de canales y de carnes.

Tema 2. Análisis bacteriológico de carnes y sus conservas.

Tema 3. Reconocimiento parasitario de carnes y vísceras.

Tema 4. Diferenciación de carnes en los embutidos y en las conservas.

Tema 5. Análisis bacteriológico de leches y lactiños.

Tema 6. Análisis físico-químico de leche, manteca y queso.

Tema 7. Reconocimiento de huevos e investigación bacteriológica de salmonellas.

Tema 8. Análisis químico y bacteriológico de las conservas de pescado.

Tema 9. Análisis bacteriológico de tripas.

Tema 10. Investigación del grupo coliparático en moluscos y crustáceos.

CUESTIONARIO NUMERO 3

Tecnología de la producción ganadera

Tema 1. Análisis físico de piensos.

Tema 2. Análisis químico de piensos.

Tema 3. Problemas de racionamiento animal.

Tema 4. Conservación y dilución del esperma.

Tema 5. Control biológico del esperma.

Tema 6. Identificación racial, calificación e informes.

Tema 7. Valoración zootécnica de reproductores.

Tema 8. Técnicas instrumentales de determinación de la canal en vivo.

Tema 9. Análisis y clasificación de lanas.

Tema 10. Resolución de problemas bimétricos.

ANEXO II

Modelo normalizado de instancia para tomar parte en el concurso-oposición

SOLICITUD DE ADMISION A PRUEBAS SELECTIVAS DE INGRESO EN LA ADMINISTRACION PUBLICA												
Póliza de 3 plaz.	Fotografía (si la exige la convocatoria)	Ministerio u organismo AGRICULTURA								Sello de Registro do entrado		
		1. Cuerpo, escala o plaza a que aspira CUERPO NACIONAL VETERINARIO										
		2. Fecha de la orden de la convocatoria										
I. DATOS PERSONALES <small>Rellene este impreso a máquina o con caracteres de imprenta, dejando en blanco los espacios recuadrados en rojo</small>												
3. Primer apellido				4. Segundo apellido				5. Nombre				
6. Fecha de nacimiento				7. Lugar de nacimiento: Municipio				8. Idem: Provincia				
9. Domicilio				10. Lugar de domicilio: Municipio				11. Idem: Provincia				
12. Sexo Varón <input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/>		13. Estado civil Soltero <input type="checkbox"/> Casado <input type="checkbox"/> Viudo <input type="checkbox"/>		14. Doc. Na'l. Identidad Num.		15. Teléfono Núm.						
16. Nombre de la madre				17. Nombre del padre				18. Profesión del padre				
19. Caso de ser funcionario público, indicar:												
19.1 Denominación del cuerpo o plaza								19.2 Fecha ingreso		19.3 Situación actual		
Reservado para codificación												
II. FORMACION												
20. Títulos académicos que posee						21. Centro que los expidió			21.1 Localidad			
22. Idiomas		Traduce			Habla			Escribe			23. Otros conocimientos especiales	
		Muy bien	Bien	Básico	Muy bien	Bien	Básico	Muy bien	Bien	Básico		
24. Pruebas selectivas en que ha participado												
24.1 Denominación del cuerpo o plaza						24.2 Año		24.3 Ejercicios aprobados				
Reservado para codificación												
III. EXPERIENCIA												
25. Trabajo en la Administración pública en condición de interino, eventual o contratado												
25.1 Fecha Ingreso		25.2 Fecha cese		25.3 Ministerio u organismo y centro directivo en que prestó servicios						25.4 Condición		
26. Trabajo en la empresa privada												
Reservado para codificación												

IV. DATOS REFERENTES A LA CONVOCATORIA

27. Forma en que abona los derechos de examen (1.000 pesetas por opositor y turno) <input type="checkbox"/> Giro Telefónico <input type="checkbox"/> Giro Postal <input type="checkbox"/> Ingreso directo en:		Número de recibo	28. Ejercicios de méritos u optativos que, de conformidad con las bases de la convocatoria, elija el aspirante (Prueba voluntaria de idiomas extranjeros distintos del Inglés o francés.)
---	--	---	--

V. OTROS DATOS QUE HACE CONSTAR EL ASPIRANTE

29. Relación de méritos que alega a efectos de su calificación en la fase de concurso (bases 1.3 B y 7.b.3), y cuya justificación documental se compromete a efectuar cuando sea requerido para ello por el Tribunal (en caso de ser necesario, podrá utilizar otra hoja complementaria):

VI.

30.

30.1. Turno: Libre <input type="checkbox"/> Restringido <input type="checkbox"/>	30.2. En caso de presentarse al turno restringido: — Ministerio en que presta servicios: Agricultura <input type="checkbox"/> Gobernación <input type="checkbox"/> — Fecha de Incorporación: — Número de Registro de Personal: — Estos servicios han sido prestados: sin interrupción <input type="checkbox"/> con interrupción <input type="checkbox"/>
--	--

EL ABAJO FIRMANTE,

SOLICITA: Ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia, comprometiéndose, caso de superarla, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso en la Administración pública y las especialmente señaladas en la orden de convocatoria anteriormente referida.

En _____, a _____ de _____ de 197...

(lugar) (día) (mes) (año)

Firma

ILMO. SR. SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA

Espacio reservado para la Administración	
Relación provisional: <input type="checkbox"/> Admitido <input type="checkbox"/> Excluido por Relación definitiva: <input type="checkbox"/> Admitido <input type="checkbox"/> Excluido	
Oposición o concurso	Formación (curso y/o prácticas)
Destino	Observaciones